

CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
Nit 811.010.947-4

CL 47 42-38 LOCAL 9901
Tel: (057) 6042160708 - Ext. 3154034094
Medellín - Colombia

1698
No. OC-25-15

Para	Edna Magaly Ponce Herrera
Nit	34.327.280-4
Fecha	2025-09-11

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	Adultez y Adultez Mayor. Actividad Costureros de la memoria mayores como facilitadoras de talleres artísticos para la reparación, memoria y sentido de vida. Gestionar todo lo relacionado a las diferentes actividades del costurero de la memoria de Santa Bárbara de Iscuandé (Nariño), durante seis sesiones semanales (de tres horas cada una) Fecha de Inicio: 12 de septiembre de 2025 Fecha de Finalización: 25 de Octubre de 2025. Forma de pago: Se harán dos desembolsos: el primero posterior a la entrega de la aprobación por parte del contratante del primer informe El ultimo posterior a la entrega de la aprobación por parte del contratante del informe final. Para los pagos el contratista debe enviar la cuenta de cobro, junto con los soportes correspondientes (primer informe, informe final, listados de asistencia y demás documentos que apliquen)	1.00	2,846,000.00	0.00	0 %	0 %	2,846,000.00

Observaciones:
OBLIGACION ESPECIAL
1. Tomar registros visuales y audiovisuales, así como de algunas breves entrevistas a las y los participantes, por cada sesión.
2. Revisar, organizar y enviar correctamente a MinCulturas los materiales mencionados en el punto anterior.
3. Llenar debidamente los formatos de asistencia de cada sesión, así como los correspondientes a la entrega de refrigerios y transporte. Y luego enviarlos de una manera legible a MinCulturas.
4. Ayudar en temas logísticos, como conseguir el material, apartar y confirmar el espacio de los costureros, organización del evento de cierre y demás labores que requiera la costurera lideresa.
5. Presentar los informes periódicos sobre el desarrollo de actividades realizadas
6. Las demás que le sean asignadas
PRODUCTOS ENTREGABLES
1. Registros fotográficos y de video. Entrevistas cortas con algunos de los integrantes
2. Listados de asistencia y de recibido de refrigerios y subsidio de transporte
3. Informes periódicos sobre el desarrollo de actividades real

Total Bruto	2,846,000.00
Descuentos	0.00
Subtotal	2,846,000.00
Total a Pagar COP	2,846,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Edna Magaly Ponce Herrera

MAGISTER EN DESARROLLO ALTERNATIVO, SOSTENIBLE Y SOLIDARIO

CONTACTO

3128959942

maggy1849@hotmail.com

Cra 6D # 12B-37, Guapi, Cauca

EDUCACIÓN

DOCTORADO EN EDUCACIÓN
En Curso

MAGISTER EN DESARROLLO ALTERNATIVO, SOSTENIBLE Y SOLIDARIO
UNAD, 2022

ESPECIALISTA PSICOTERAPIA Y CONSULTORÍA SISTÉMICA
Universidad de Manizales, 2012

PSICÓLOGA
Universidad Cooperativa de Colombia, 2006

CONOCIMIENTOS

- Psicología Clínica y Psicoterapia
- Formulación y estructuración de proyectos de inversión con enfoque étnico
- Clima escolar y ambiente de aula
- Derechos de la Infancia y la Adolescencia
- Educación Popular
- Justicia Transicional
- Atención Psicosocial a Víctimas
- Inclusión Social
- Pedagogía
- Economía Solidaria
- Programación Neurolingüística (PNL)
- Contabilidad Básica
- Gestión del Talento Humano
- Salud Mental

PERFIL PROFESIONAL

Soy una profesional comprometido con la educación y el bienestar integral de los estudiantes, con una sólida formación en psicología y una amplia experiencia en diferentes áreas de conocimiento. Mi trayectoria académica y profesional me ha permitido desarrollar habilidades tanto en la enseñanza como en el acompañamiento psicosocial, con un enfoque centrado en el estudiante y su desarrollo personal y académico.

Mi objetivo como docente es contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, brindándoles las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos académicos y personales, acompañándolos en su camino de transformación.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DOCENTE HORA CATEDRA
Programa de Formación Complementaria “Normal Superior” Jul 2022
Guapi Cauca
Jefe inmediato: Concepción Zùñiga, Celular: 3105138406

- Desarrollar clases correspondientes a la asignatura de desarrollo cognitivo y Teorias de aprendizaje.

PSICÓLOGA GUAPI, MODALIDAD FAMILIAR
FUNOF Jul-Nov 2015
Jefe Inmediato: Alma Viveros, Teléfono: 3226920771

- Brindar atención psicosocial a familias dentro del marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).
- Realizar evaluaciones psicosociales de las familias para identificar sus necesidades y recursos.

PROVEEDOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS AGENTES EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA.
COLSUBSIDIO Ago - Dic 2014
Jefe inmediato: Silvio Bazán, Coordinador SENA, Teléfono: 8400382

- Impartir competencias de prácticas educativas en la primera infancia.
- Facilitar el restablecimiento de derechos de los niños y niñas en la primera infancia.
- Promover y fomentar la participación infantil en actividades y decisiones relevantes para su desarrollo.

Edna Magaly Ponce Herrera

MAGISTER EN DESARROLLO ALTERNATIVO, SOSTENIBLE Y SOLIDARIO

HABILIDADES

- Comunicación efectiva.
- Liderazgo y trabajo en equipo.
- Planificación y organización.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Toma de decisiones.
- Resolución de problemas.

SOFTWARE

Word

Excel

PowerPoint

Zoom

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Docente Maestría en Educación. Modulo Autoconocimiento Emocional

Universidad de Panamá. Programa Internacional Oct-Nov 2023
Jefe inmediato: Manuel Villeros, Celular: 3168603914

Docente Programa Formación complementaria

Normal Superior "La Inmaculada" Mar-Jun 2022
Jefe inmediato: Concepción Zúñiga, Celular: 3105138406

PSICÓLOGA PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS.

E.S.E. Occidente Nov-Dic 2014
Jefe inmediato: Diego Sinisterra, Celular: 3128505280

- Crear y desarrollar planes de atención psicosocial individualizados para víctimas.
- Diseñar estrategias de intervención psicosocial adaptadas a las necesidades específicas de cada individuo.
- Brindar apoyo y orientación psicológica a víctimas de manera individual, familiar y comunitaria.

PROMOTOR LOCAL PROYECTO INCLUSIÓN SOCIAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL

Secretariado Nacional Pastoral Social. Oct 2013-Ago 2014
Jefe inmediato: Presbítero Tobías Enrique Herrera, Teléfono: 8400633

- Realizar actividades de acompañamiento organizativo para tres organizaciones de víctimas del conflicto armado en el municipio de Guapi.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ICBF PSICÓLOGA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Abr 2007-Sep 2013
Jefe Inmediato: Patricia Vente Grueso, Teléfono: 092-8400226

- Coordinación del Proceso de Atención al Ciudadano, incluyendo registro y dirección de peticiones de servicios.
- Coordinación del Proceso de Restablecimiento de Derechos para niños, niñas y adolescentes.
- Realización de orientación a familias para fortalecer el cuidado y protección de sus hijos.
- Coordinación de las modalidades de Hogar Sustituto y Hogar Gestor.
- Liderazgo del sistema de información misional (SIM) para la recopilación y análisis de datos institucionales.

PSICÓLOGA BIENESTAR UNIVERSITARIO

Universidad del Pacífico (Guapi) Sep 2006-Abr 2007
Jefe Inmediato: Edna Ruth Diuza Sánchez, Teléfono: 3178544041

- Mitigar la deserción universitaria mediante la consolidación de un proyecto de vida.

INSTRUCTOR

SENA Oct-Nov 2016 | Nov 2007
Jefe Inmediato: Silvio Bazán, Teléfono: 3113385700

- Impartir formación profesional en curso de Auxiliar en Farmacia y Droguería. Modulo Dimensión Ambiental y Formación ética.

Edna Magaly Ponce Herrera

MAGISTER EN DESARROLLO ALTERNATIVO, SOSTENIBLE Y SOLIDARIO

REFERENCIAS

Rafael Castillo Ayala
Defensor de Familia
Teléfono: 092-8400226
Dirección: Barrio La Esperanza, ICBF Guapi

Silvio Bazán
Excoordinador SENA Guapi
Celular: 3113385700
Dirección: Barrio el Jardín, SENA Guapi

Jorge Hugo Granja Torres
Abogado
Celular: 3117206930
Dirección: Cra. 15 55N 92 Int. 105

Leidy Tatiana Ponce Herrera
Contador
Celular: 3137412591
Dirección: Barrio las Américas, Guapi Cauca

CAPACITACIONES

DIPLOMADOS:

- Universidad del Cauca. Educación Popular. 2021
- Universidad del Tolima. Justicia Transicional 2022
- Universidad Santo Tomas. Formación de consultores internos del ICBF en los lineamientos de inclusión y atención de familias en los programas del ICBF y del SNBF, Bogotá, 2008
- Universidad el Bosque. Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia, 2008
- Universidad Cooperativa de Colombia. Psicología Clínica y Psicoterapia, 2006

CURSOS:

- Federación médica colombiana. Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, 2014.
- ICBF. Estrategias de las unidades de Atención Integral y Recuperación Nutricional para la Primera Infancia, 2009.
- SENA. Contabilidad básica, 2008.
- SENA. Pedagogía básica para orientar la formación profesional integral, 2007.
- SENA. Mentalidad emprendedora con Técnicas de Programación Neurolingüística, 2006.
- Universidad Cooperativa de Colombia. Curso de acreditación en Economía Solidaria para estudiantes de Psicología, 2003.

SEMINARIOS:

- Capacitación Psicología y Psiquiatría Forense. Institución FORENSIS. Duración 16 Horas. Fecha Junio 6 de 2009
- Capacitación Lenguaje y destino. Institución Genius Talentos Humanos. Duración 4 Horas. Fecha Octubre 17 de 2007
- Capacitación I Jornada de Vallecaucana de Espectro Autista. Institución Universidad del Valle. Duración 12 Horas. Fecha Mayo de 2005
- Capacitación Sujeto y síntoma. Institución Fundación Universitaria Popayán. Duración 8 Horas. Fecha Noviembre 7 de 2003
- Encuentro II Encuentro Regional de semilleros de Investigación Nodo Cauca. Institución Universidad Cooperativa de Colombia. Duración 16 Horas. Fecha Mayo 10 de 2003
- Encuentro I encuentro Regional de estudiantes de Psicología. Institución Universidad Cooperativa de Colombia. Duración 8 Horas. Fecha Mayo 14 de 2003
- Capacitación I Jornada de Actualización en salud mental. Institución Universidad del Cauca. Duración 8 Horas. Fecha Octubre 3 de 2002
- Capacitación Gestión del talento humano en las Organizaciones. Institución Universidad Cooperativa de Colombia. Duración 15 Horas. Fecha Mayo 25 de 2002
- Capacitación La práctica investigativa “un reto para la Formación del futuro profesional”. Institución Universidad Cooperativa de Colombia. Duración 6 Horas. Fecha Abril 4 de 2002
- Encuentro Adolescente hoy. Institución Sociedad caucana de Pediatría. Duración 16 Horas. Fecha Febrero 9 de 2002

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.327.280**

PONCE HERRERA
APELLIDOS

EDNA MAGALY
NOMBRES

Edna Magaly Ponce
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1983**
GUAPI
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-2002 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1102800-36160715-F-0034327280-20071122 **03023**07326P 02 232382382

Powered by CamScanner

Acta de Grado No.

Diciembre 10 de 2000

Por la cual se confiere el título de Bachiller Académico con profundización y formación pedagógica

En la Escuela Normal Superior "La Inmaculada"

Guapi Cauca

Con acreditación previa del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 2042 del 3 de Septiembre de 1999 con Licencia de funcionamiento y aprobación de estudios por Resoluciones Departamentales No. 0574 del 22 de Marzo de 2000 y 1499 del 9 de Agosto de 2000, respectivamente.

A los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil (2000), se reunieron en la Rectoría de la Institución las suscritas Rectora y Secretaria previa comprobación de la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y alcanzaron los logros y objetivos de formación del Nivel de Educación Media Modalidad Académica con profundización en Educación y formación Pedagógica, conforme al Plan de Estudios vigente del Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con el concepto de la comisión de promoción, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico con Profundización en Educación y Formación Pedagógica

A los alumnos del grado once (11) periodo lectivo 1999-2000, cuyos nombres, apellidos y Documentos de identificación se relacionan a continuación así:

Edna Magaly Ponce Herrera

Identificado (a) con

Dado en Guapi, Cauca, a los diez días del mes de Diciembre de dos mil (2000).

Rectora

Secretaria

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Edna Magaly Ponce Herrera

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 34'327.280 DE POPAYÁN

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Popayán, el día 11 de agosto de 2006

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

República de Colombia
Dirección Departamental de Salud del Cauca
Dirección

RESOLUCION No. 19- 3007

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto número 1875 de 1994 expedido por el Ministerio de salud , modificado por el Decreto 1352 del 2000 y,

CONSIDERANDO :

Que **EDNA MAGALY PONCE HERRERA con CC. No 34.327.280 de Popayán (Cauca),** ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **PSICÓLOGA** según **TITULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA,** el día 11 de Agosto de 2006, con sede en Popayán.

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en el Libro de Diplomas No. 01 Folio No. 044, por **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.**

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **EDNA MAGALY PONCE HERRERA con CC. No 34.327.280 de Popayán (Cauca),** para ejercer la profesión de **PSICÓLOGA** en todo el Territorio Nacional.
La mencionada profesional quedara Registrada en la Dirección Departamental de Salud del Cauca en el Libro de Registro de Psicólogos No 1 , Folio No 138, Acta No 199.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, a los 25 AGO 2006

DIRECTOR.
T.Q

Calle 5 Número 15-57 Tel: 092-8209600 Fax: 092-8209602
www.ddsc.gov.co ddsc@mixmail.com
Popayán, Cauca. - Colombia

Powered by CamScanner

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo Ley 1090

Registro N° 103385

EDNA MAGALY PONCE HERRERA

c.c. 94.527.290

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

Powered by CamScanner

En nombre de la República de Colombia,
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Edna Magaly Ponce Herrera

Identificado(a) con C.C. 34.327.280 de Popayán

el título de:

Especialista en Psicoterapia y Consultoría Sistémica

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 29 días del mes de Junio de 2012

Rector | Vicerrector | Decano | Secretario General

Registrado en el folio 368 del Libro de Diplomas Nº 3 - Acta de Grado Nº 2537
Manizales, 29 de Junio de 2012

Powered by CamScanner

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 8233

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

El día 25 de Noviembre de 2022 en la ciudad de Cali, el Doctor Yesid Gildardo Gallego Torres, Director del CENTRO CALI, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

MAGÍSTER EN DESARROLLO ALTERNATIVO, SOSTENIBLE Y SOLIDARIO

REGISTRO ICFES - M.E.N. 104448

A:

EDNA MAGALY PONCE HERRERA

Identificada con C.C. No. 34327280 de Popayán, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO APLICADO EN UNIDADES PRODUCTIVAS, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS AGROPECUARIAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA ENTRE 2018 Y 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 009328 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 FIRMADA POR EL DOCTOR JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, DETERMINÓ OTORGAR ***GRADO DE HONOR*** *COMO RECONOCIMIENTO POR HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS, CON UN PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO IGUAL O SUPERIOR A (4.5) CUATRO PUNTO CINCO. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL ACUERDO 029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 82.*

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Noviembre de 2022.

Anotado en el libro de actas No. 24
Registro de Diploma 128956, Libro 25, Folio 48

Powered by CamScanner

Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300 - 4

DTH – 010504

Buenaventura, 12 de Abril de 2007.

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que **EDNA MAGALY PONCE** *, identificado(a) con cédula de Ciudadanía* **No** *34.327.280* **de Popayán,** *se encuentra vinculado(a) a esta Institución mediante contratos definidos desde 16 de Noviembre de 2006, desempeñando el cargo de* **Psicologa medio tiempo en la Subsede Guapi,** *con una asignación básica mensual de 884.073.00* **(Ochocientos ochenta y cuatro mil setenta y tres pesos m/l.)**

Se expide a solicitud del interesado para Diligencias financieras.

Piedad Rocio Gonzalez H.
PIEDAD ROCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Zultima].

Universidad del Pacífico
Avenida Simón Bolívar No. 54A-10 Teléfonos (92) 2449675
(92) 2428191 Fax (92)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: Info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura - Valle del Cauca - Colombia

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL CAUCA Nit: 899.999.034-1	CONTRATO No.: Fecha:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN FORMALIDADES PLENAS

CONTRATISTA	EDNA MAGALY PONCE HERRERA	C.C. No.	34.327.280
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 55N-92 INT 105	TELÉFONO:	3353128
ESTUDIOS:	PSICOLOGA		
EXPERIENCIA LABORAL:	UN AÑO		

DETALLES DEL CONTRATO

OBJETO:	Impartir Formación Profesional en el curso de Auxiliar de Farmacia y Droguería, Modulo: Dimensión ambiental (40H), formación ética (100H)
SEDE:	GUAPI
FECHA DE INICIO:	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2006
DURACIÓN EN MESES:	DOS MESES Y DIEZ DIAS
HORAS A CONTRATAR:	140 HORAS
REMUNERACIÓN;	SEGÚN REPORTE MENSUAL DE HORAS DICTADAS, A RAZÓN DE DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($16.300) CADA UNA.
VALOR CONTATO:	DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS. ($2.282.000)
SUPERVISIÓN:	COORDINADOR ACADÉMICO
RUBRO PRESUPUESTAL:	**930710-2112010304-714** **C.D.P. 44** **Autorización Regional No.012 del 22 de Agosto de 2006**

	Amparo	Porcentaje	Vigencia	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA	Cumplimiento	10% del v/r contrato	Duración contrato y 2 meses más	X	
	Manejo de anticipo	100% del v/r anticipo	Duración contrato y 2 meses más		X
	Prestaciones sociales	5% del v/r contrato	Duración contrato y 3 años más		X

INHABILIDADES	Bajo la gravedad de juramento el contratista manifiesta que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley 80/93 Art. 8º. y demás normas legales.
OBLIGACIONES	El contratista acreditará que se encuentra afiliado al régimen de Seguridad social. (Ley 100/93 Art. 282), Régimen de Pensiones (Ley 797 de enero 29 de 2003, artículo 13) y Riesgos Profesionales (Decreto 2800 del 29/09/03). EL CONTRATISTA NO PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MIENTRAS NO ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN EN QUE SE DEMUESTRE LA AFILIACIÓN A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Cuando la evaluación sea insatisfactoria, el Contratista acepta que el SENA dé por terminado unilateralmente el contrato celebrado.
CLAUSULAS GENERALES	En lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 80/93, sus decretos reglamentarios y normatividad interna del SENA.
LIQUIDACIÓN	Para realizar el último pago se hará la liquidación de este documento, contemplado en la Ley 80/93, de la cual se levantará acta suscrita entre las partes.
OBSERVACIÓN	Copia de los anexos 4, 5, 6 y 7 del instructivo para la contratación en el Sena 2003, reposan adjuntos al memorando 1010-2665 del 2-12-03

Magaly Ponce Herrera ACEPTADO CONTRATISTA	ACEPTADO SENA
REGISTRO PRESUPUESTAL	Imputación Presupuestal

Powered by CamScanner

19-40000

Popayán, Junio 28 de 2017

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAUCA

CERTIFICA

Que **EDNA MAGALY PONCE HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 34.327.280, laboró en esta entidad desde el 28 de Enero de 2008 hasta el 09 de Septiembre de 2013, desempeñando el cargo de profesional Universitario, código 2044, grado 06, adscrito a la planta de personal del ICBF, asignado al Centro Zonal Costa Pacífica.

Que las funciones asignadas fueron las siguientes:

1. Brindar atención psicológica profesional a la niñez y la familia usuaria del ICBF de acuerdo con lineamientos técnicos con el propósito mejorar las calidades y proyecciones de vida de la población usuaria.
2. Realizar diagnóstico, tratamiento y seguimiento a los niños y niñas bajo medidas de protección en medio familiar con el propósito de promover la integración familiar, garantizando sus derechos.
3. Orientar el proceso de atención psicológica desarrollado en las Instituciones de Protección y Rehabilitación contratados por el ICBF para garantizar la calidad del servicio y los derechos de los niños y niñas.
4. Emitir conceptos técnicos con respecto a los niños y los adoptantes en procesos de adopción con el propósito de orientar las acciones legales.
5. participar en la preparación psico-social de las parejas y personas que solicitan adopción, con el propósito de garantizar el derecho de los niños, niñas y jóvenes menores de diez y ocho (18) años a tener una familia.
6. Apoyar la articulación y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF para aunar esfuerzos y optimizar recursos en beneficio de la niñez y la familia.
7. Adelantar estudios e investigaciones que permitan identificar programas y metodologías y estrategias de intervención acordes con la problemática.
8. Verificar los derechos de Protección de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el área de desempeño para determinar su estado de cumplimiento.
9. Verificar el estado de salud psicológica de los niños, niñas y adolescentes con el propósito de establecer los elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
10. Realizar el estudio del entorno familiar de los niños, niñas y adolescentes desde las competencias de su área, con el fin de identificar los elementos protectores y de riesgo, para la vigencia de los derechos.

Powered by CamScanner

11. Verificar la vinculación de los niños, niñas y adolescentes al Sistema Educativo, para determinar su estado de cumplimiento.
12. Realizar las valoraciones e indagaciones requeridas de acuerdo con el área de su desempeño, con el fin de presentar los informes de carácter pericial.
13. Ejercer las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el Área de desempeño.

Que el horario laboral establecido para los servidores públicos del ICBF Regional Cauca, es de Lunes a Viernes, de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM.

Se expide a solicitud de la interesada.

LUZCELY TORO PABÓN
Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró: Pilar G.

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CAUCA Nit: 899.999.034-1	CONTRATO No.: 3118 Fecha:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN FORMALIDADES PLENAS

CONTRATISTA:	PONCE HERRERA EDNA MAGALY	C.C. N.:	34327280 POPAYAN
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 55N-92 INT 105	Teléfono:	8327353 3117055686
ESTUDIOS:	PSICOLOGIA		
EXPERIENCIA LABORAL:	DOS AÑOS		

DETALLES DEL CONTRATO

OBJETO:	Impartir Formación Profesional en la Titulación-Auxiliar de Farmacia y Droguerías, Módulo: Acción Social (40H) Guapi.	
SEDE:	ZONA COSTA PACÍFICA	
FECHA DE INICIO:	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	
FECHA TERMINACIÓN:	18 de octubre de 2007	
DURACIÓN EN MESES:	TRES MESES	
HORAS A CONTRATAR:	40	
REMUNERACIÓN:	SEGÚN REPORTE MENSUAL DE HORAS DICTADAS C/U, A RAZÓN DE: DIESICIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS	
VALOR CONTRATO:	($ 684,600.00), SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS.	
SUPERVISIÓN:	COORDINADORA ACADÉMICA / SUPERVISORA CONTRATI	Cielo Patricia Garces - Luz Marina Ardila
RUBRO PRESUPUESTAL	930710-2112010304-1714 C.D.P. 70 Autorización Regional No. 051 del 31/05/2007	Incluido 4X1000: $ 687,338

GARANTÍA ÚNICA	Amparo	Porcentaje	Vigencia	SI	NO
	Cumplimiento	10% del v/r contrato	Duración contrato y 6 meses más	X	
	Manejo de anticipos	100% del v/r anticipo	Duración contrato y 2 meses más		X
	Prestaciones sociales	5% del v/r contrato	Duración contrato y 3 años más		X

INHABILIDADES	Bajo la gravedad de juramento el contratista manifiesta que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley 80/93 Art. 8º. y demás normas legales.
OBLIGACIONES	El contratista acreditará que se encuentra afiliado al régimen de Seguridad social. (Ley 100/93 Art. 282) y Regimen de Pensiones (Ley 797 de enero 29 de 2003, artículo 13).
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Cuando la evaluación sea insatisfactoria, el contratista acepta que el SENA dé por terminado unilateralmente el contrato celebrado.
TRANSPORTE	El Centro reconocerá el valor de los gastos de viaje y manutención para los desplazamientos fuera de la sede previa certificación y registro presupuestal de los mismos.
CLAUSULAS GENERALES	En lo no previsto en este contrato se celebrará a lo dispuesto en la Ley 80/93, sus decretos reglamentarios y normatividad interna del SENA.
LIQUIDACIÓN	Para realizar el último pago se hará la liquidación de este documento, contemplado en la Ley 80/93, de la cual levantará acta suscrita entre las partes.
OBSERVACIÓN	Copia de los anexos 4, 5, 6 y 7 del instructivo para la contratación en el SENA 2003, reposan adjuntos al memorando 1010-2865- del 2-12-2003

Magaly Ponce H.
ACEPTADO CONTRATISTA

ACEPTADO SENA
EMILIO ELIECER NAVIA ZÚÑIGA (E)
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal

Doris R.

Powered by CamScanner

Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

CERTIFICACION LABORAL

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS), Nit. 860.039.273-3**, Organismo de Servicio de la **Conferencia Episcopal de Colombia,** Certifica: que la Señora **EDNA MAGALY PONCE HERRERA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **34.327.280 de Popayán**, prestó sus servicios Profesionales como **Promotora Local, Área Operativa,** "Proyecto Inclusión social con enfoque Psicosocial – ISEP – FASE III" mediante contrato laboral a término fijo, desde el 1 de octubre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2014.

Funciones:

1. Encargada de implementar la estrategia en coordinación con el equipo zonal en la población destinataria focalizada conjuntamente con el MPS.
2. Proporcionar la identificación de casos preliminares de asesorías psicosocial y jurídica.
3. Promover y asegurar la articulación con otras iniciativas interinstitucionales afines en el municipio.
4. Promover la generación de redes de apoyo local, participará en los procesos de sensibilización y de formación, promover el fortalecimiento de las organizaciones comunitaria/de base.
5. Realizar oportunamente los informes narrativos y financieros y los enviar al Coordinador Zonal Psicosocial, según cronograma.
6. Desarrollar sus actividades en la jurisdicción eclesiástica donde se encuentran ubicados los municipios y/o grupos destinatarios priorizados en articulación permanente con la municipalidad.
7. Promover oferta institucional y rutas de acceso a servicios.

Última asignación laboral mensual: $1.852.000.00

En constancia se expide a solicitud verbal de la interesada y se firma en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

Powered by CamScanner

Colsubsidio

ORDEN DE COMPRA N° 4600055220
Fecha de documento: 12.08.2014
Fecha de entrega : 12.08.2014

Nit/C.C. : 34327280
Sra. : PONCE HERRERA EDNA MAGALY
Dirección : CL 6 7 13 Ciudad: CAUCA
Teléfono : 3128959942 Fax: 3128959942-8401308
E-mail : maggy1849@hotmail.com

MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMP	VR/UNITA	VR/TOTAL
52002603	CONV. 3331 FORMACIÓN AEIPI AG EDUC ICBF	684	UN	31.827	21.769.668

PROVEEDOR
34327280 PONCE HERRERA EDNA MAGALY

"PROVEEDOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROGRAMA MADRES COMUNITARIAS NACIONAL SENA ICBF REGIONAL CAUCA . APLICA ENTREGABLES: PLANILLA ASISTENCIA DIARIA FIRMAS, PLANILLA MENSUAL HORAS EJECUTADAS, INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, FICHA AUTORIZACIÓN PAGO SUPERVISOR.
MUNICIPIO DE DIFICIL ACCESO (GUAPI)
HORARIO ABIERTO, DE 01 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2014
EVENTO53114936
NUEVOS 1

SOLCITA: ANA LUCIA NIÑO VILLEGAS"

SUBTOTAL	21.769.668
DESCUENTO	0
ADMINISTRACION	0
IMPREVISTOS	0
UTILIDAD	0
VALOR IVA	0
TOTAL	21.769.668

Valor en letras:
VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PES

Condiciones Especiales del pedido

AUTORIZA	APRUEBA	ACEPTA

"CONDICIONES LEGALES PARA LAS ORDENES DE COMPRA"

. OBJETO: EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con la prestación de los servicios y/o productos solicitados y con todas las obligaciones que se desprenden de la Orden de Compra empleando los mejores estándares de calidad existentes en el mercado, oportunidad, efectividad y amabilidad. Asimismo, a observar las normas y disposiciones de las leyes o eglamentos vigentes. 2. OBLIGACIONES: EL PROVEEDOR se obliga: a) Pagarle al personal que destina para el cumplimiento de esta Orden de Compra los salarios, trabajo uplementario, horas extras diurnas y/o nocturnas, prestaciones sociales, recargo nocturno, indemnizaciones y demás derechos laborales que les correspondan toda vez que éstos nó enen ninguna relación laboral con COLSUBSIDIO. b) Mantener afiliados a todos sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social Integral. Por lo cual, COLSUBSIDIO no sume obligación alguna por estos conceptos y EL PROVEEDOR lo mantendrá indemne en caso de alguna reclamación. 3. CESION: La presente Orden de Compra no podrá ser edida por EL PROVEEDOR a ninguna persona natural o jurídica sin permiso escrito de COLSUBSIDIO. 4. SERVICIO AL CLIENTE: En el evento de presentarse queja o reclamación alguna por parte de los Afiliados, Trabajadores y/o Clientes de Colsubsidio, EL PROVEEDOR deberá informarle a Colsubsidio, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, y lar la solución definitiva en los tiempos establecidos en la Ley 1480/11 según sea el tipo de reclamo y los procesos que dicha solución implique. 5. CONFIDENCIALIDAD: EL PROVEEDOR que conozca o use bases de datos de Colsubsidio deberá suscribir un Acuerdo de Confidencialidad conforme a lo estipulado en la Ley 1581/12 de Habeas Data y el ecreto 1377/13 previo, a las Ordenes de Compra emitidas. 6. PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - EL PROVEEDOR declara que tiene la obligación de prevenir y controlar el lavado de activos, la financiación al terrorismo en su organización y cualquier tipo de actividad delictiva, ilícita o condenada por la ley y/o la iguración de EL PROVEEDOR, de su personal y/o por las personas designadas o subcontratadas por este en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en azón de dichos delitos, y se hace responsable cuando éstas sean debidamente comprobadas por la autoridad competente y facultará a COLSUBSIDIO para proceder a la liquidación inilateral del servicio y/o suministro en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento de daños y/o pago de indemnización por dicho concepto sin perjuicio de que pueda dar aplicación a las acciones penales o civiles. 7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA - En caso de incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto por causas imputables EL PROVEEDOR deberá pagar a COLSUBSIDIO el veinte por ciento (20%) del valor total de la Orden de Compra, para lo cual, la presente presta mérito ejecutivo y EL PROVEEDOR renuncia a cualquier tipo de requerimiento o constitución en mora y/o hacer exigible las pólizas. 8. RESPONSABILIDAD: COLSUBSIDIO no asume ninguna esponsabilidad por los daños que se presenten en la integridad los bienes de EL PROVEEDOR, sus dependientes y/o demás personas que utilice para la ejecución de esta Orden oda vez, que éstos asumen su propio riesgo en la ejecución de su labor porque la conocen plenamente y han previsto los posibles siniestros que se pueden suceder. Como onstancia de aceptación de lo anterior suscribo la presente Orden de Compra y declaro, bajo la gravedad de juramento, no hallarme incurso en alguna causal de inhabilidad, ncompatibilidad y/o conflictos de intereses, de conformidad con la ley.

Powered by CamScanner

Fundación Saldarriaga Concha

LA FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA

NORMA CONSTANZA SANCHEZ CAMARGO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.350.357 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal Suplente, de la FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA, entidad sin ánimo de lucro, con NIT 860.038.338-9

CERTIFICA

Que **EDNA MAGALY PONCE HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía número 34.327.280 de Popayán, suscribió el día 1 de junio de 2015 con la Fundación Saldarriaga Concha el contrato de prestación de servicios No. 1065 con el siguiente objeto: "coordinar, liderar y realizar seguimiento de todas las actividades relacionas con la ejecución del convenio en el municipio de Guapi (Cauca), desarrollando las acciones que correspondan para el cumplimiento de los compromisos que las partes han asumido en el citado convenio."., con un valor total de contrato de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($16.250.000), con un plazo de ejecución entre el 1 de junio de 2015 al 15 de diciembre de 2015.

El presente certificado se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

NORMA CONSTANZA SANCHEZ CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **EDNA MAGALY PONCE HERRERA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.34.327.280, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **Psicóloga** dentro del PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – **PAPSIVI** en el Municipio de Guapi Departamento del Cauca , en el siguiente periodo:

- Del **1 de Julio 2015** hasta **30 de Noviembre 2015**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No.2015-papsivi-cauca-2015,** el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.

Powered by CamScanner

5. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
6. No dar uso de las actividades y recursos del proyecto para propósitos personales, políticos o electorales, y en caso de conocimiento de alguna irregularidad relacionada, acudir inmediatamente a la autoridad competente e informarlo a la dirección del proyecto y a FUNOF.
7. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles puestos por la fundación para la ejecución del contrato.
8. El contratista deberá mantener una comunicación transparente.
9. Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosocial.
10. Elaborar el Plan de atención psicosocial individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
11. Concertar los planes de atención psicosocial con las familias, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales a nivel individual realizada.
12. Brindar la atención psicosocial a nivel individual.
13. Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (según el Protocolo).
14. Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.
15. Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
16. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
17. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
18. Efectuar la sistematización del proceso de atención psicosocial individual.
19. Disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
20. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
21. Asistir y participar en las diferentes reuniones convocadas para el desarrollo del programa (jornadas de inducción, planeación, seguimiento, monitoreo, evaluación del programa y otras).
22. Manejar, legalizar y solicitar los recursos de movilidad de acuerdo a los lineamientos y al cronograma mensual de actividades para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Powered by CamScanner

23. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos técnicos vigentes para el proyecto objeto del presente contrato.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

funof
CERTIFICACIÓN

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141080671128

(415)7707212489984(8020) 000014108067112 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 4 3 2 7 2 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	34327280	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PONCE	HERRERA	EDNA	MAGALY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Guapi 3 1 8

41. Dirección principal: BRR CIUDADELA DEPORTIVA

42. Correo electrónico: maggy1849@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 4 0 1 3 0 8	3 1 2 8 9 5 9 9 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 2	2 0 0 6 0 8 1 1	7 4 9 0	2 0 1 4 0 7 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 12:26:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34327280** y Nombre: **EDNA MAGALY PONCE HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120115990** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:01 PM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34327280**

Apellidos y Nombres: **PONCE HERRERA EDNA MAGALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 12:25:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34327280
Código de Verificación	34327280250721122549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276596545

M
12:25:05

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDNA MAGALY PONCE HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34327280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 34327280 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2025 12:24 PM

Código Verificación: **MYWDH2T1R8**

Válida hasta: **19/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación
Bancaria

Sábado, 12 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que EDNA MAGALY PONCE HERRERA identificado(a) con CC 34327280, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	24261506099	2010-08-12	ACTIVO	•••••

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

Santa Barbara Iscuande-Nariño 04 de septiembre de 2025

Señores:
CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT. 811.010.947-4
Medellín

De manera cordial me dirijo a ustedes para enviarles una propuesta económica correspondiente a los servicios prestados como **GESTORA,** acompañante en las labores del costurero de: Santa Barbara de Iscuande-Nariño

Esto relacionado con la actividad registrada en el PLAN DE TRABAJO DEL CONVENIO 1698 DE 2025, correspondiente a: "A partir del liderazgo de costureras y costureros de algunas regiones, se pretende convocar a la formación de un (1) espacio por municipio, conformado por personas mayores de diferentes grupos marginados y vulnerados".

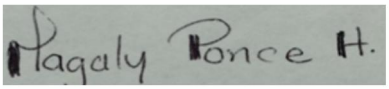
El espacio del costurero consistirá en seis sesiones semanales (de tres horas cada una) de enseñanza y elaboración de colchas de la memoria, tejidos, y/o demás actividades concertadas con las y los integrantes de cada costurero, con el acompañamiento en el proceso de memoria, sanación y reparación. El proceso será debidamente registrado en términos audiovisuales y se hará al final una presentación de los productos elaborados, así como de una memoria social.

Mis labores consistirán en:
1. Tomar registros visuales y audiovisuales, así como de algunas breves entrevistas a las y los participantes, por cada sesión.
2. Revisar, organizar y enviar correctamente a MinCulturas los materiales mencionados en el punto anterior.
3. Llenar debidamente los formatos de asistencia de cada sesión, así como los correspondientes a la entrega de refrigerios y transporte. Y luego enviarlos de una manera legible a MinCulturas.
4. Ayudar en temas logísticos, como conseguir el material, apartar y confirmar el espacio de los costureros, organización del evento de cierre y demás labores que requiera la costurera lideresa.

Número de personas mayores al que va dirigido: 20
Valor Total: $ $2.846.000

Por la presente también dejo constancia que entiendo que, una vez enviadas dos cuentas de cobro, junto con los respectivos soportes (las listas de asistencia, los registros de la actividad de cada semana y demás correspondientes), en las fechas indicadas, recibiré dos pagos: uno al comienzo de octubre y uno al comienzo de noviembre.

Atentamente:



Edna Magaly Ponce Herrera
CC: 34.327.280
Cel: 3128959942
Email: maggy1849@gmail.com